

ID DOCUMENTO: Kw1pkoCwCkIKLsYoIcFTInXC3tFw=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: V1zjFmLJiZ



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONVOCATORIA 2018. (CADARSO MORGA, LUIS), Ref. Interna F613-529.**

A la vista de la propuesta de la Comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas para la contratación de personal laboral con cargo al proyecto de investigación titulado: Ayudas para la contratación de Ayudantes de Investigación de la Comunidad de Madrid. Convocatoria 2018. (Cadarsó Morga, Luis) ref.interna F613.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto adjudicar el/los puesto/s de trabajo, una vez que se ha comprobado y verificado que el/los candidato/s cumplen con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a:

**D/Dª SALVADOR RIBES IZQUIERDO**

En el Anexo a esta Resolución se incluye la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2019

**EL RECTOR,**  
**P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)**  
**La Vicerrectora de Investigación**

**Visitación López-Miranda González**

1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	21-02-2019 17:53:09

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 1 / 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	25-02-2019 09:38:50

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: Kw1pkoCwCkIKlSYoIcFTInXC3tFw=  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: V1zjFmLjiz

ANEXO

Listado de Admitidos y valoración:

DNI	NOMBRE	Curriculum Vitae	Publicaciones	Experiencia en programación	Movilidad	TOTAL
*0055****	SALVADOR RIBES IZQUIERDO	50	0	30	2	82
1**5**03*	MIGUEL HERNÁNDEZ ARMENGOD	45	0	25	2	72
X9****31*	ANDREI BUCIULEA	35	0	25	0	60
3*0**0*0*	MARÍA RUIZ GARCÍA	0	0	0	2	2
*3*55*8**	LUIS FELIPE PAZ MARTÍNEZ	0	0	0	2	2
0**5*79**	PATRICIA ROMERO CALVO	0	0	0	2	2
50*7*5***	MARÍA MADRID SANTOS	0	0	0	0	0
7**54**8*	SOFÍA NARANJO FERNÁNDEZ	0	0	0	0	0
7**6*77**	PAULA PEIXOTO MOLEDO	0	0	0	0	0

Por lo tanto, la Comisión de Valoración propone como candidatos de el/los puesto/s convocado/s a:  
**D/D\* SALVADOR RIBES IZQUIERDO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	21-02-2019 17:53:09

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	25-02-2019 09:38:50

Universidad Rey Juan Carlos  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>